



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ITINERARIOS DE FORMACIÓN-EMPLEO, EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN (POEFE), DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES (AP-POEFE) DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (PLAN DE FORMACION PARA LA EMPLEABILIDAD) COFINANCIADO AL 80% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, EN EL MARCO DE INTERVENCIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020.

1. JUSTIFICACIÓN.

El Ayuntamiento de Toledo ha resultado beneficiario de ayuda mediante Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se resuelve la convocatoria de 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación.

La ayuda se cofinanciará mediante recursos del Fondo Social Europeo destinadas a Entidades Locales para cofinanciar proyectos en el ámbito de la inclusión social, lucha contra la pobreza y cualquier forma de discriminación, para el periodo de intervención 2014-2020.

Tiene como finalidad impulsar la inserción socio-laboral de los/as beneficiarios/as y promover los valores de un Territorio Socialmente Responsable, con la participación de agentes económicos y sociales. Una de las actuaciones es la realización de actividades formativas dirigidas a personas pertenecientes a los colectivos más vulnerables, dichas actividades responderán a necesidades locales generadoras de empleo detectadas por el Ayuntamiento de Toledo. En cumplimiento del objetivo temático 9, del eje 2 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación.

Se priorizarán las actividades formativas en sectores con mayores oportunidades de crecimiento y de creación de empleo, de acuerdo con lo indicado en la Estrategia Española de Activación para el Empleo. Además, se fomentará especialmente la formación en igualdad y medio ambiente, por la incidencia positiva que tiene esta formación en la mejora de la empleabilidad de las personas.

El Ayuntamiento de Toledo procederá a justificar este proyecto ante la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales de acuerdo con las normas de justificación aprobadas para el Programa. La empresa adjudicataria proveerá al Ayuntamiento de toda la documentación que éste le solicite en todo momento con el fin de dar cumplimiento a esta exigencia, todo ello conforme a lo establecido en la legislación general y en la específica de subvenciones.

Los objetivos del Programa son:

- Facilitar la incorporación al mercado de trabajo a personas pertenecientes a los colectivos vulnerables.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

- Detectar y aprovechar los huecos y yacimientos existentes en el mercado laboral territorial para capacitar a las personas beneficiarias del proyecto para desarrollar alguna de estas profesiones.
- Desarrollar itinerarios de formación e inserción laboral, adaptados a las necesidades y carencias de estos colectivos para aumentar el nivel de empleabilidad y las posibilidades del acceso al mercado laboral.
- Poner en marcha medidas de acompañamiento al proceso de inserción laboral (información, orientación, promoción laboral, prácticas en empresas, empleo con apoyo en su caso, etc.) que garanticen el éxito en el desarrollo de los itinerarios programados y en definitiva la incorporación al mundo del trabajo de las personas beneficiarias.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente documento es establecer las prescripciones particulares que han de regir la adjudicación de servicios para la impartición de itinerarios de formación-empleo, en el municipio de Toledo, dentro del marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

- 1) AUXILIAR DE APOYO A ENFERMOS HOSPITALIZADOS
- 2) RETIRADA DE ELEMENTOS CONTAMINANTES EN VIALES PUBLICOS Y DE ESPECIAL PROTECCION PATRIMONIAL
- 3) REGENERACION MEDIOAMBIENTAL DE ENTORNOS EN HUMEDALES Y ZONAS DE RIO
- 4) OBRA CIVIL CON NUEVAS TECNOLOGÍAS
- 5) ENERGÍAS RENOVABLES

3. PERFIL DEL COLECTIVO AL QUE VA DIRIGIDO EL PROYECTO

Los destinatarios finales de las actividades serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables. Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

- Personas desempleadas de larga duración (PLD).
- Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)
- Personas mayores de 55 años.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Minorías étnicas y comunidades marginadas.
- Otros colectivos desfavorecidos como: participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo; personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de violencia de género; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo; personas con problemas de adicción; personas reclusas y ex reclusas; perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales; personas con fracaso o abandono escolar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

- Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.

El proceso de captación y preselección de candidatos/as se realizará de acuerdo con los criterios y procedimiento establecidos por la Concejalía de Empleo del Ayuntamiento de Toledo, siendo competencia de la misma la determinación final de los/as candidatos/as seleccionados/as, no seleccionados/as y posibles reservas.

El proceso de selección para participar en los itinerarios se realizará por el adjudicatario, reservándose el Ayuntamiento de Toledo el derecho de dirección, supervisión e intervención en todo el proceso de selección, pudiendo personarse en el lugar en el que se esté desarrollando dicho proceso y solicitando en cualquier momento la documentación que estime necesaria.

Cada edición de cada itinerario constará de una participación mínima de 15 personas. El Ayuntamiento de Toledo determinará el perfil de las personas seleccionadas.

4. PRESTACIONES QUE COMPRENDE EL SERVICIO

La empresa/entidad adjudicataria realizará los servicios para el desarrollo y ejecución de los itinerarios integrales del proyecto para la integración sostenible de personas pertenecientes a los colectivos más vulnerables mediante la realización de itinerarios que comprenden las siguientes actuaciones:

- Formación específica,
- Formación transversal
- Formación complementaria.
- Prácticas profesionales no laborales en empresas.
- Tutorías y orientación profesional.

La formación específica a impartir y las prácticas deben posibilitar a los alumnos la obtención del certificado de profesionalidad, en los itinerarios que así lo exijan, debiendo ser todas las sesiones presenciales y desarrollarse en todos los casos en centros y empresas de Toledo. Será necesario que las empresas de formación licitadoras estén inscritas en el Registro de Centros Acreditados para impartir Formación para el Empleo en Castilla la Mancha. La empresa adjudicataria deberá contar con recursos necesarios para garantizar la certificación de la formación. Asimismo, contarán con un equipo asesor y multidisciplinar compuesto por docentes o formadores, tutores de prácticas y orientadores laborales.

Las titulaciones y prescripciones de los formadores garantizarán las establecidas en los Reales Decretos correspondientes para la formación específica, según fichas anexas.

Para la realización de las prácticas no laborales en entornos reales se formalizarán los correspondientes convenios con las empresas y se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la

NOMBRE: Juan Carlos Fernández Layos de Mer
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24A257A1E7F22EE4189
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller
FECHA DE FIRMA: 13/05/2019
HASH DEL CERTIFICADO: BC04686462C07BC73E928BFBFA737E0E163E7A86F



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social y para efectuar la cotización de las personas que realicen prácticas no laborales al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas, así como en el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

Los itinerarios vinculados a certificados de profesionalidad, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Las características específicas del servicio, así como las condiciones en que ha de realizarse se detallan a continuación:

Con carácter general, la entidad adjudicataria deberá comprometerse a realizar, como mínimo, los siguientes trámites correspondientes:

- Captación alumnado en colaboración con el Ayuntamiento de Toledo.
- Gestión logística y del material fungible, (seguros de responsabilidad civil, materiales didácticos, uniformes y materiales de prácticas, etc.)
- Gestión de los docentes: selección y contratación.
- Ejecución del programa formativo (formación específica y transversal, prácticas laborales, tutorías/orientación, etc.)
- Planteamiento temático e implicación en el desarrollo de las acciones de los itinerarios.
- Gestión documental con los organismos oficiales derivada de la impartición de la formación.
- Búsqueda de prácticas no laborales en empresas en colaboración con el Ayuntamiento de Toledo.
- Trámites y gestiones necesarios para la realización efectiva de las prácticas profesionales no laborales.
- Itinerarios de inserción laboral.
- Seguimiento, control y evaluación de la formación, y de la inserción laboral del alumnado participante en los itinerarios.

5. CONTENIDO DEL PROYECTO

5.1 DESCRIPCIÓN DE LOS ITINERARIOS.

ITINERARIO 1 - AUXILIAR DE APOYO A ENFERMOS HOSPITALIZADOS

El objetivo es capacitar al participante para la atención a personas dependientes en el ámbito socio sanitario en la institución donde se desarrolle su actuación, aplicando las estrategias diseñadas por el equipo interdisciplinar competente y los procedimientos para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno. Y dotar de habilidades y estrategias en atención a enfermos hospitalizados.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Formación	Contenidos	Duración (horas)
Formación específica*	MF1016_2: Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional.	100
	MF1017_2: Intervención en la atención higiénico-alimentaria en instituciones	70
	MF1018_2: Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones.	70
	MF1019_2: Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones.	130
	Inteligencia emocional y gestión del estrés	25
	Cuidados de enfermos hospitalarios	60
	Cuidados en enfermos paliativos y terminales	70
Práctica Profesional*	MP0029: Módulo de prácticas profesionales no laborales	150
Formación transversal	Igualdad de Oportunidades	15
	Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	15
	Desarrollo sostenible, respeto y cuidado con el medio ambiente	15
Formación complementaria	Búsqueda de empleo e inserción laboral	20
	Prevención de riesgos laborales	20
	Nuevas tecnologías de la información y comunicación	20
	Habilidades	20

*Certificado de Profesionalidad (SSCS0208) Atención a personas dependientes en instituciones sociales

En el itinerario se realizarán como mínimo 15 horas de tutorías en la parte teórica y 10 horas de tutoría en la parte práctica.

ITINERARIO 2- RETIRADA DE ELEMENTOS CONTAMINANTES EN VIALES PUBLICOS Y DE ESPECIAL PROTECCION PATRIMONIAL

El objetivo principal es lograr que el participantes sea competente para realizar las tareas de limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario en edificios y locales seleccionando las técnicas, útiles, productos y máquinas para garantizar la higienización, conservación y mantenimiento, en su caso, bajo la supervisión del profesional competente, cumpliendo con la normativa aplicable en materia de seguridad y salud.

Formación	Contenidos	Duración (horas)
Formación específica*	MF0972_1: Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales	30
	MF0996_1: Limpieza del mobiliario interior.	30



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

	MF1087_1: Limpieza de cristales en edificios y locales	30
	MF1088_1: Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria	60
	Realización de tareas de limpieza en sumideros y mobiliario urbano.	130
	Limpieza y conservación de fachadas patrimoniales.	130
	Gestión de residuos urbanos	115
Práctica Profesional*	MP0102: Módulo de prácticas profesionales no laborales.	150
Formación transversal	Igualdad de Oportunidades	15
	Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	15
	Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	15
Formación complementaria	Búsqueda de empleo e inserción laboral	20
	Prevención de riesgos laborales	20
	Nuevas tecnologías de la información y comunicación	20
	Habilidades	20

*Certificado de Profesionalidad (SSCM0108) Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales

En el itinerario se realizarán como mínimo 15 horas de tutorías en la parte teórica y 10 horas de tutoría en la parte práctica

ITINERARIO 3 - REGENERACION MEDIOAMBIENTAL DE ENTORNOS EN HUMEDALES Y DE ESPECIAL PROTECCION PATRIMONIAL

El participante será apto para la realización de las actividades auxiliares necesarias para el aprovechamiento de los productos forestales, siguiendo instrucciones o plan de trabajo, aplicando criterios de calidad y de eficiencia, y respetando la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales, respetando la protección patrimonial de las zonas.

Formación	Contenidos	Duración (horas)
Formación específica*	MF1290_1: Trabajos auxiliares en aprovechamientos madereros	50
	MF1291_1: Trabajos auxiliares en operaciones básicas en el descorche.	50
	MF1292_1: Recolección de frutos, semillas, hongos, plantas y otros productos forestales comercializables	130
	Funcionamiento y utilización de máquinas, equipos e instalaciones forestales	110
	Gestión de la conservación del medio natural. Trabajo en zonas de protección patrimonial	130



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

	Aplicación de métodos de control fitosanitarios.	55
Práctica Profesional*	MP0200: Módulo de prácticas profesionales no laborales.	150
Formación transversal	Igualdad de Oportunidades	15
	Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	15
	Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	15
Formación complementaria	Búsqueda de empleo e inserción laboral	20
	Prevención de riesgos laborales	20
	Nuevas tecnologías de la información y comunicación	20
	Habilidades	20

*Certificado de Profesionalidad (AGAR0209) Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales

En el itinerario se realizarán como mínimo 15 horas de tutorías en la parte teórica y 10 horas de tutoría en la parte práctica.

Se realizarán dos ediciones de este Itinerario, con 15 alumnos cada edición.

ITINERARIO 4 - OBRA CIVIL CON NUEVAS TECNOLOGÍAS

Con éste itinerario el participantes será capaz de realizar funciones de auxiliar en obra civil tanto en el terreno siguiendo las instrucciones técnicas recibidas y las prescripciones establecidas en materia de seguridad y salud. Y aproximar al uso de nuevas tecnologías aplicadas a la obra civil.

Formación	Contenidos	Duración (horas)
Formación específica*	MF0276_1: Labores auxiliares de obra.	50
	MF0871_1: Tratamiento de soportes para revestimiento en construcción.	100
	MF1902_1: Pavimentos ligeros con apoyo continuo	40
	MF1903_1: Labores básicas en instalación de placa de yeso laminado	80
	Otras funciones de trabajo de auxiliar de obra civil.	150
	Nuevas tecnologías aplicadas a la obra civil	105
Práctica Profesional*	MP0487: Módulo de prácticas profesionales no laborales.	150
Formación transversal	Igualdad de Oportunidades	15
	Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	15
	Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	15
	Búsqueda de empleo e inserción laboral	20



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Formación complementaria	Prevención de riesgos laborales	20
	Nuevas tecnologías de la información y comunicación	20
	Habilidades	20

*Certificado de Profesionalidad (EOCJ0311) Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción

En el itinerario se realizarán como mínimo 15 horas de tutorías en la parte teórica y 10 horas de tutoría en la parte práctica.

ITINERARIO 5 - ENERGIAS RENOVABLES

El objetivo es lograr que el participante realice operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones de energías renovables básicas.

Formación	Contenidos	Duración (horas)
Formación específica	Introducción a las energías renovables.	50
	Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.	210
	Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas.	190
	Eficiencia energética.	75
Práctica Profesional	Módulo de prácticas profesionales no laborales. .	150
Formación transversal	Igualdad de Oportunidades	15
	Igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social	15
	Desarrollo sostenible, cuidado y respeto del medio ambiente	15
Formación complementaria	Búsqueda de empleo e inserción laboral	20
	Prevención de riesgos laborales	20
	Nuevas tecnologías de la información y comunicación	20
	Habilidades	20

En el itinerario se realizarán como mínimo 15 horas de tutorías en la parte teórica y 10 horas de tutoría en la parte práctica.

El Ayuntamiento podrá modificar el contenido de alguno o algunos de los itinerarios previo acuerdo con la empresa adjudicataria, manteniendo la familia profesional. Estas modificaciones se podrán realizar debido a la falta de alumnos, las necesidades del sector, la situación laboral en el municipio,...

5.2 HORARIO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

La ejecución del servicio será previsiblemente de 8 a 15 horas y se prestarán de lunes a viernes, ambos inclusive.

Los horarios podrán variarse en función de las necesidades detectadas, siempre, previa aprobación expresa del Ayuntamiento de Toledo.

En todo caso la jornada será de máximo 8 horas diarias, pudiendo ser jornada completa o jornada partida.

6. INSTALACIONES, MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

Todo el proyecto se desarrollará en el municipio de Toledo, siendo obligatorio para la empresa aportar los recursos materiales y humanos necesarios para su ejecución.

Las infraestructuras de instalaciones y mobiliario para el desarrollo de la formación así como para las tutorías se aportarán por el Ayuntamiento de Toledo. La empresa adjudicataria aportará los equipamientos necesarios y otros materiales que sean necesarios para la impartición de los itinerarios.

Las prácticas profesionales se desarrollarán en entornos reales de trabajo y en ningún caso pueden suponer una relación contractual laboral. Las mismas se desarrollarán de forma preferente en el municipio de Toledo, o en su defecto en municipios cercanos.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de los itinerarios todo el material, equipos, maquinaria, herramientas, suministros, y todos los medios prácticos relacionados con la actividad que sean necesarios para garantizar el desarrollo del aprendizaje del alumnado y la consecución del objeto del contrato.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas necesarias para el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos por cada itinerario.

MATERIALES Y EQUIPAMIENTO:

Será a cargo de la empresa adjudicataria el diseño y adquisición de todos los materiales didácticos así como los necesarios para las prácticas de la etapa formativa, con las siguientes indicaciones:

- Manual didáctico por alumno (desarrollo modular de los contenidos).
- Unidades didácticas de cada módulo.
- Guía del alumno, con orientaciones básicas para el seguimiento del curso (calendario, lugares, fechas de celebración, contenidos, sistemas de evaluación).
- Material fungible: a los alumnos se les proporcionarán los medios didácticos y material imprescindible para el desarrollo del itinerario.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

- Seguros: La empresa adjudicataria, antes del inicio de la acción formativa deberá formalizar un seguro de accidentes de todos y cada uno de los participantes en los itinerarios. El límite mínimo de indemnización por siniestro será de 300.000 euros. Se acreditará mediante copia de la póliza de responsabilidad civil y justificante de pago de la prima o certificado de entidad aseguradora

La relación del material didáctico para los distintos itinerarios es el que figura en ANEXO I.

MEDIOS PERSONALES.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición el personal suficiente para la ejecución del presente proyecto. El servicio se prestará a través de los siguientes puestos de trabajo:

Durante todo el período de ejecución del contrato (desde la adjudicación hasta el 30 de noviembre de 2021) la empresa adjudicataria deberá a poner a disposición los siguientes profesionales:

- 2 tutores/orientadores/as a jornada completa de lunes a viernes.

Durante la ejecución de cada uno de los itinerarios la empresa deberá poner a disposición:

- 1 maestro/as de taller por cada itinerario durante la impartición de la formación asociada al mismo.

Además la empresa deberá poner a disposición un director y coordinador del contrato que deberá ser el interlocutor responsable con la Administración con el que se mantendrán reuniones de forma periódica y velará por el cumplimiento del servicio.

Orientadores/tutores:

Tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Captación de personas beneficiarias.
- Entrevista inicial: diagnóstico
- Derivación a itinerarios
- Orientación e intermediación con el alumnado
- Ayuda y acompañamiento para la búsqueda de empleo
- Contactos con empresas
- Asignación, junto con el tutor de la formación, del alumnado a las diferentes empresas seleccionadas para las prácticas.
- Acompañamiento del alumnado en las prácticas profesionales.
- Autoempleo, ayudas y líneas de financiación.
- Supervisión del desarrollo del proceso formativo
- Evaluación y seguimiento de la inserción laboral (Tutorías de Orientación Laboral)

Perfil:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Se requerirá un perfil profesional adecuado a las tareas a desempeñar. Titulados medio o superiores en carreras preferentemente vinculadas al ámbito social, trabajadores sociales, relaciones laborales, ADE, derecho, ciencias económicas o similares.

Maestros/as de Taller:

Tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Responsable de impartir los contenidos y /o la capacitación profesional.
- Complimentación de registros, así como los partes de asistencia e incidencias.
- Evaluación del proceso de cada alumno en relación al aprendizaje.
- Colaboración en las actividades de formación complementarias.
- Diseño de los programas individualizados formativo/educativos y de las prácticas formativas.

Perfil:

- Titulación mínima FP II o Ciclo Formativo de Grado Medio relativo a la materia a impartir o profesional con al menos 2 años de experiencia debidamente acreditada en los oficios señalados.
- Experiencia mínima acreditada de 300 horas como docente/maestro de taller.

En el caso de la formación asociada a Certificados de profesionalidad los maestros/as de taller deberán cumplir los requisitos para ser acreditado y autorizado por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, para la impartición del certificado.

VINCULACIÓN JURÍDICA DEL PERSONAL AL ADJUDICATARIO

El personal necesario para la prestación normal del servicio, así como otro que podrá tomar transitoriamente para determinados casos, será contratado por el adjudicatario, siendo de su cuenta el pago de todas las obligaciones derivadas de estos contratos. Este personal no tendrá derecho alguno frente al Ayuntamiento de Toledo, ya que dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, quien ostentará todos los derechos y obligaciones en su calidad de empleador respecto del citado personal, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y a la que en lo sucesivo se pueda promulgar. En ningún caso podrá resultar responsable el Ayuntamiento de Toledo de las situaciones, discrepancias u obligaciones que originen entre el adjudicatario y sus trabajadores, aun cuando los despidos o las medidas que se adopten sean como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento o interpretación del contrato correspondiente.

Como ya se ha expresado, será de exclusiva cuenta del adjudicatario la retribución del personal que emplee en la prestación del servicio objeto de contratación. En este sentido, el adjudicatario se compromete a retribuirles adecuadamente, asumiendo de forma directa, y en ningún caso trasladable al Ayuntamiento de Toledo, el coste de cualquier mejora en las condiciones de trabajo o en las retribuciones de dicho personal, tanto si dicha mejora ha sido consecuencia de convenios colectivos, pactos o acuerdos de cualquier índole, como si obedecen a cualquier otra circunstancia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

El adjudicatario queda obligado a que todo personal que utilice en los trabajos objeto de este contrato quede dado de alta en la Seguridad Social así como a cumplir estrictamente, respecto de dicho personal, toda la legislación laboral vigente y toda aquella que en lo sucesivo pudiera promulgarse. El Ayuntamiento de Toledo podrá realizar cuantos controles considere oportuno. Igualmente, cuantos tributos u obligaciones fiscales pudieran derivarse de dicho personal, serán por cuenta del adjudicatario.

La situación del personal contratado por el adjudicatario, una vez llegado el término del contrato dependerá de lo que al efecto establece la normativa vigente. Las relaciones laborales del adjudicatario con su personal deberán estar regidas por la legalidad vigente y/o por el convenio colectivo aplicable al sector.

OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES DEL CONTRATISTA

El personal que se adscriba a la ejecución del contrato depende exclusivamente del adjudicatario que tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de legislación laboral, de seguridad social, seguridad e higiene en el trabajo y prevención de riesgos laborales e igualmente con cuantos tributos u obligaciones fiscales pudieran derivarse de dicho personal, quedando el Ayuntamiento de Toledo exento de responsabilidad sobre las relaciones entre el contratista y su personal.

El adjudicatario o adjudicataria deberá presentar declaración responsable sobre el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, y facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.

El contratista se compromete a su adecuada retribución, asumiendo de forma directa, y en ningún caso, trasladable al Ayuntamiento de Toledo, el coste de cualquier mejora en las condiciones de trabajo o en las retribuciones de personal, tanto si dicha mejora es consecuencia de convenios colectivos, pactos o acuerdos de cualquier índole, como si derivan de cualquier otra circunstancia.

El contratista será responsable ante la jurisdicción laboral y de lo social de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal por el desempeño de sus funciones. En este sentido, el contratista dotará a su personal de todas las medidas de seguridad necesarias, obligándose a cumplir cuantas disposiciones sean aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El contratista deberá presentar en el Ayuntamiento de Toledo una declaración responsable donde manifieste que cumple el convenio colectivo vigente y en especial, que retribuye a sus trabajadores según convenio.

7. SEGURO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

La empresa adjudicataria estará obligada a formalizar una póliza de seguro que cubra el riesgo de accidentes de los participantes en los itinerarios formativos en cualquiera de sus fases (formación, tutorización y prácticas). Incluidos los accidentes “in itinere”, así como en las visitas didácticas que puedan realizarse.

Asimismo la empresa deberá tener contratada una póliza de responsabilidad civil.

8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Se deberá presentar una memoria técnica y cualitativa de ejecución de las actuaciones debidamente temporalizadas y cuantificadas, que debe contemplar y detallar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Contenidos, prácticas, recursos y material inventariable necesario.
- Metodología.
- Seguimiento y evaluación
- Cronograma del curso.
- Relación y características del material a emplear.
- Relación de material didáctico de apoyo.

Los licitadores aportarán como documentación técnica, un proyecto que incluya la descripción de todas y cada una de las actuaciones que vayan a desarrollarse, detallando: estructura de los talleres, objetivos y contenidos de los módulos y las sesiones que los integran para cada uno de los itinerarios, así como de los seguimientos individuales, metodología a utilizar, sistemas de evaluación y registros, materiales de apoyo previstos, etc.

Se aportará también una descripción de la infraestructura y de los recursos con los que cuenta la empresa para el desarrollo del servicio que incluirá una relación del equipamiento: mobiliario, maquinaria, herramientas y otros elementos de uso relevantes para el adecuado funcionamiento del itinerario y las acciones formativas, y en cantidad suficiente para su uso por los alumnos de cada itinerario y de acuerdo con la programación de contenidos.

La adjudicataria deberá entregar a los y las participantes el material didáctico necesario para el correcto seguimiento de la acción formativa, que deberá incluir de entre otros, material editado (libros adaptados al certificado de profesionalidad de referencia), por lo tanto, se debe indicar la descripción de los títulos de los libros, ISBN y editorial; el material consumible, vestuario de alumnos y el material de protección y seguridad, en su caso, así como el software específico necesario para desarrollar la formación práctica que permita adquirir las competencias profesionales definidas en la programación formativa.

Así mismo presentarán una relación de los distintos miembros que componen la plantilla de trabajo que desarrollarán las distintas actividades de cada itinerario objeto del contrato, adjuntándose el *currículum vitae* de cada trabajador o el perfil de formación y experiencia que dispondrá cada profesional. La empresa adjudicataria deberá aportar las titulaciones y acreditaciones que confirmen que los candidatos propuestos cumplen el perfil ofertado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

La oferta técnica deberá incluir el sistema de registros (altas, notificaciones de salidas y entradas, etc.) y de evaluación con que se cuente para el desarrollo de los itinerarios.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El proyecto se ejecutará desde la firma del contrato hasta el 30 de noviembre de 2021, sin perjuicio que previa autorización del Ministerio se autorice la ampliación del tiempo.

Además de lo anterior, el adjudicatario, se compromete a estar a disposición del contratante desde la finalización del servicio, para cumplir posibles requerimientos de información o documentación adicional del contratante, necesarios para la justificación del programa, en este caso concreto, de la presente licitación.

10. PRECIO

A continuación se describe el presupuesto máximo por cada uno de los itinerarios:

ITINERARIO	HORAS TOTALES	HORAS TUTORÍAS	EDICIONES	Nº ALUMNOS TOTALES	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
ITINERARIO 1 - AUXILIAR DE APOYO A ENFERMOS HOSPITALIZADOS	800	25	1	15	140.760,00 €
ITINERARIO 2 - RETIRADA DE ELEMENTOS CONTAMINANTES EN VIALES PUBLICOS Y DE ESPECIAL PROTECCION PATRIMONIAL	800	25	1	15	140.760,00 €
ITINERARIO 3 - REGENERACION MEDIOAMBIENTAL DE ENTORNOS EN HUMEDALES Y ZONAS DE RIO	800	25	1	15	140.760,00 €
ITINERARIO 4 - OBRA CIVIL CON NUEVAS TECNOLOGÍAS	800	25	2	30	281.520,00 €
ITINERARIO 5 - ENERGIAS RENOVABLES	800	25	1	15	140.760,00 €
TOTAL					844.560,00 €

Los importes por anualidad se detallan a continuación:

	2019	2020	2021
IMPORTE	285.361,73	418.438,27	140.760,00

A todos los efectos, se entenderá que el precio tipo de licitación comprende todos los gastos para la prestación del servicio, según lo indicado en el presente pliego, y todos los gastos directos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución del contrato, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transporte y desplazamientos, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes y que pudieran ser repercutidos al Ayuntamiento.

La empresa **adjudicataria** deberá realizar los ajustes pertinentes en la memoria presentada para la licitación, al objeto de adecuar la misma a la duración efectiva del contrato.

11.FORMA DE PAGO

La forma de pago será mensual, previa presentación y aprobación por parte de la empresa adjudicataria de la factura por los conceptos e importes que correspondan por los servicios efectivamente prestados

En la factura se desglosará por conceptos (horas de Formación o prácticas) por mes y por cada uno de los itinerarios.

12.COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

El Ayuntamiento prestará al contratista la colaboración del personal técnico de las áreas implicadas en la realización de las distintas fases del programa.

Así mismo facilitará toda la información documental de que dispone directamente relacionada con el objeto del contrato y colaborará en el desarrollo del Proyecto.

13.PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos y documentos generados, herramientas informáticas, bases de datos, páginas web, perfiles de redes sociales, slogans publicitarios, etc... para la realización del servicio serán de exclusiva propiedad del Ayuntamiento de Toledo, que podrá reproducirlos, publicitarlos y divulgarlos parcial o totalmente, en la medida que crea conveniente, sin que pueda oponerse a ellos el adjudicatario realizador de los trabajos alegando derechos de autor.

14.SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS

La supervisión, es decir, la inspección y vigilancia de los trabajos, corresponderá a la persona que el Ayuntamiento designe y seguirá las normas de procedimiento que él mismo estableciese.

Las normas de procedimiento reglamentarán las siguientes cuestiones:

1. Reuniones de trabajo del responsable del trabajo asignado con el equipo técnico contratado.
2. Las formas y normas de presentación de los trabajos parciales realizados.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

3. Informe sobre la marcha de los trabajos.
4. Aquellos aspectos de carácter auxiliar no previstos expresamente en los documentos contractuales que fuera conveniente reglamentar.
5. El Ayuntamiento de Toledo, se reservará el derecho a intervenir en la selección del personal contratado por las empresas para el proyecto.

15.OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

1. La empresa adjudicataria deberá estar acreditada por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la impartición de los Certificados de Profesionalidad objeto de la prestación.
2. Acreditar la experiencia relacionada con la actividad formativas por parte de los/as profesionales que imparten las distintas acciones formativas.
3. Tener experiencia en la gestión de acciones formativas a través de FOCO y gestionar la formación a través de esta aplicación.
4. Facilitar los recursos materiales pedagógicos necesarios al alumnado para el correcto desarrollo de la acción formativa, prestando especial atención a las personas con algún tipo de discapacidad.
5. Cubrir con las necesidades del transporte, en caso de que el alumnado debe desplazarse a otra localidad cercana para la realización de las prácticas profesionales, sin que el alumno en ningún caso deba sufragar dicho gasto.
6. En todas las acciones de publicidad y difusión que realice la empresa adjudicataria en relación a las acciones formativas, deberá incluir todos los logos y texto que le sea indicado por el Ayuntamiento de Toledo. Dichas acciones serán en coordinación con el Ayuntamiento de Toledo.
7. Cumplir con la normativa en relación a la Ley de Protección de Datos.
8. Tramitar ante la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de toda la documentación necesaria en relación al inicio, seguimiento, evaluación, expedición y cualquier otra documentación relativa a los Certificados de Profesionalidad.

16.INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Social Europeo.

b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Social Europeo, incluyendo el lema “El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro”.

c) Se informa a las entidades beneficiarias de su inclusión en la lista de beneficiarios prevista en el Reglamento (CE) 1303/2013.

17. OTRAS OBLIGACIONES

Para la ejecución del proyecto el Ayuntamiento de Toledo proporcionará a la entidad adjudicataria unas instrucciones de ejecución de obligado cumplimiento en función las que establezca la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, como Organismo Intermedio de la Ayuda.

Igualmente las entidades beneficiarias, deberán aportar los datos necesarios para poder cumplimentar los indicadores de realización y resultado, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento 1303/2013 y el Reglamento 1304/2013, Anexo I así como aquellos indicadores que finalmente se establezcan en el Programa Operativo para estas actuaciones, y de acuerdo con las instrucciones que el Organismo Intermedio pueda establecer para el adecuado seguimiento de los mismos.

Asimismo el Ayuntamiento de Toledo se reserva el derecho de reformular el proyecto cambiando el contenido de los módulos formativos, sin alterar el número de horas ni el presupuesto asignado.

18. PENALIDADES CONTRACTUALES

- El incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación que afecte a características de la misma que se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación: conllevará penalidades que serán proporcionales a la gravedad de incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10% del precio del contrato (IVA excluido).
- El cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato: conllevará penalidades que serán proporcionales a la gravedad de incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10% del precio del contrato (IVA excluido).
- El incumplimiento de los compromisos de aportación de medios humanos y materiales conllevará penalidades que serán proporcionales a la gravedad de incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10% del precio del contrato (IVA excluido).
- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: conllevará penalidades que serán proporcionales a la gravedad de incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10% del precio del contrato (IVA excluido).
- El incumplimiento o cumplimiento defectuoso de obligaciones contractuales esenciales calificadas como tales en los pliegos: conllevará penalidades que serán proporcionales a la gravedad de incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10% del precio del contrato (IVA excluido).
- Por demora de conformidad con el artículo 212.4 del TRLCSP.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

19.LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario se obliga a mantener la más absoluta confidencialidad y reserva de todos aquellos datos que maneje. Tendrán acceso a esos datos siempre que el personal municipal así lo considere necesarios para la realización del trabajo las personas que realicen las actividades. Se aplica la legislación vigente en todo lo relativo a la protección de datos personales con relación a los ficheros que el Ayuntamiento ponga a disposición de la adjudicataria para la gestión de las actividades.

Los datos personales de los alumnos que utilicen y maneje la empresa adjudicataria en el desarrollo del contrato estarán protegidos por Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Estos datos sólo podrán ser utilizados para el seguimiento de las acciones o trabajos objeto de los correspondientes contratos, estando terminantemente prohibida su utilización para fines distintos, quedando la empresa adjudicataria sometida a la Jurisdicción competente por las responsabilidades penales o de cualquier orden en que pudiera incurrir como consecuencia de estas actuaciones y constituyendo este hecho causa de resolución del contrato.

Así mismo, el adjudicatario guardará secreto profesional sobre todas las informaciones documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el contrato a que se formalice para la ejecución de estos cursos.

El adjudicatario se compromete a no dar información y datos proporcionados por al Administración para cualquier otro uso no previsto en el presenta pliego.

NOMBRE: Juan Carlos Fernández Layos de Mer
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24A257A1E7F22EE4189
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller
FECHA DE FIRMA: 13/05/2019
HASH DEL CERTIFICADO: BC04656462C07BC73E928BFBFA737E0E163E7A86F



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

ANEXO I

ITINERARIO 1 - AUXILIAR DE APOYO A ENFERMOS HOSPITALIZADOS

ARTÍCULO	MODALIDAD	UNIDADES	PRECIO	TOTAL
Cama articulada eléctrica.	Compra	2	1050,00	2100,00
Colchón antiescaras	Compra	2	195,00	390,00
Silla de ruedas	Compra	2	240,00	480,00
Maniquí cuidado paciente	Compra	2	1505,24	3010,48
Muñeco RCP	Compra	4	194,00	776,00
Grúa + arnés	Compra	2	554,00	1108,00
Grúa bipedestación	Compra	1	916,30	916,30
Camilla	Compra	2	283,04	566,08
Andador	Compra	2	32,90	65,80
Muletas	Compra	2	14,00	28,00
Bastones	Compra	2	12,40	24,80
Juego de Cama	Compra	6	15,60	93,60
Juego de toallas	Compra	6	18,30	109,80
Almohadas	Compra	6	19,60	117,60
Báscula	Compra	2	15,00	30,00
Botiquín	Compra	3	55,00	165,00
Termómetro	Compra	15	3,23	48,45
Tensiómetro	Compra	15	26	390
Glucométro	Compra	15	24	360
Fonendoscopio	Compra	15	29,5	442,5
Pulsioxímetro	Compra	15	34	510
Sondas	Compra	10	35	350
Caja Guantes vinilo	Compra	1	3,6	3,6
Caja Guantes latex	Compra	1	3,95	3,95
Vestuario laboral (casaca y pantalón)	Compra	30	39,99	1199,7
Calzado-zueco	Compra	30	32,85	985,5
MATERIAL SANITARIO CONSUMIBLE (VENDAS, SONDA, GASAS, DESINFECTANTES, ...)	Compra			4000
TOTAL				18.275,16

NOMBRE: Juan Carlos Fernández Layos de Mer
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2F3C4EFFFF6C1EA74DB4
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller
 FECHA DE FIRMA: 15/05/2019
 HASH DEL CERTIFICADO: BC04566462C07BC73E928BFBFA737E0E163E7A86F



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ITINERARIO 2- RETIRADA DE ELEMENTOS CONTAMINANTES EN VIALES PUBLICOS Y DE ESPECIAL PROTECCION PATRIMONIAL

	ARTÍCULO	MODALIDAD	UNIDADES	PRECIO	TOTAL
	HIDROLIMPIADORA Hidrolavadora Alta Presión 180Bar 600Lt/H 3000W K7 Full Control Plus	Compra	3	499,00	1497,00
	CARRO LIMPIEZA INTERIORES	Compra	3	165,15	495,45
	ESCOBAS	Compra	3	18,50	55,50
	Recogedor de aluminio (no de hierro)	Compra	3	41,81	125,43
	Mojadores y raquetas limpiacristales	Compra	15	33,51	502,65
	Cubo limpiacristales	Compra	3	13,52	40,56
	ROTATIVA DE SUELOS	Compra	3	1154,34	3463,02
	FREGADORA DE SUELOS FREGADORA ASPIRADORA SUELO	Compra	3	369,00	1107,00
	Aspirador polvo líquido <u>inox.</u>	Compra	2	296,10	592,20
Gestión de residuos urbanos	Termómetro	Compra	7	10,9	76,30
	pH-metro	Compra	7	29,9	209,30
	Higrómetro	Compra	7	19,37	135,59
	Barómetro	Compra	7	29	203,00
	Pesas y balanzas de distintas precisiones	Compra	7	30,76	215,32
	Lavaojos		15	14,13	211,95
Realización de tareas de limpieza en sumideros y mobiliario urbano	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	Compra	1	3000	3000,00
	CARRO DE LIMPIEZA	Compra	4	428,76	1715,04
	Desbrozadora de 2,0kW	Compra	3	749	2247,00
	Sopladora BG 86 C-E	Compra	3	369	1107,00
	Vestuario laboral (casaca y pantalón)	Compra	15	39,99	599,85
	Calzado	Compra	15	32,85	492,75
TOTAL					18.091,91

NOMBRE: Juan Carlos Fernández Layos de Mer
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2F3C4EFFFF6C1EA74DB4
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller
 FECHA DE FIRMA: 15/05/2019
 HASH DEL CERTIFICADO: BC04566462C07BC73E928BFB737E0E163E7A86F



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ITINERARIO 3 - REGENERACION MEDIOAMBIENTAL DE ENTORNOS EN HUMEDALES Y DE ESPECIAL PROTECCION PATRIMONIAL

ARTÍCULO	MODALIDAD	UNIDADES	PRECIO	TOTAL
Forcípula plana de aluminio 1020 mm, fabricación SUECA HAGLOF "Mantax Blue", división	COMPRA	15	164,5	2467,5
Martillo sonda	COMPRA	5	85	425
Calibrador de corteza, medidor de corteza milimetrado rango 0-50mm.	COMPRA	5	59,9	299,5
CABRESTANTE MANUAL REVERSIBLE 1100 / 2200KG CON CABLE DE 8M Ø4.8MM	COMPRA	3	52,12	156,36
Gancho cabrestante con cinta	COMPRA	3	10	30
CABLE CABRESTANTE CON GANCHO	COMPRA	3	15,95	47,85
Cinta métrica forestal en acero lacado blanco, con garra para enganche al inicio de la cinta, medición directa de diámetros en una cara y medición lineal en la otra cara, l=30 m, división mm, clase II, cero en la cinta, ancho de cinta 13 mm, carcasa cerrada.	COMPRA	15	92,74	1391,1
Cinta métrica adhesiva en acero forrado polyamida, anti dobleces, color amarillo, longitud: 3 metros, ancho 10mm, división en mm en el canto superior, cero a la derecha. Para fijación sobre mesas de patronaje, marcado y corte, bancos de carpintero, y miras de medición, et	COMPRA	2	32,48	64,96
ASTILLADORA MANUAL	COMPRA	2	115	230
Astilladora de Leña Con Remolque, 22 Toneladas, Gasolina, 6,5 HP, 2 Posiciones, 243 kg	COMPRA	1	1298,98	1298,98
100 unidades de Clavo de acero galvanizado	COMPRA	1	21,95	21,95
100 unidades de Clavo de acero color rojo con punta estriada	COMPRA	1	28,22	28,22
100 unidades de Clavo de acero color amarillo con punta estriada	COMPRA	1	28,22	28,22
100 unidades de Clavo de acero color blanco con punta estriada	COMPRA	1	28,22	28,22
Estaca de madera para la señalización topográfica, dimensiones 2,5 x 2,5 cm y altura 40 cm	COMPRA	100	0,27	27
Caja de 100 Banderas de color Azul para replanteo, longitud mástil 53 cm, bandera 9x6,5 cm. grosor Z alambre aprox. 1,4mm	COMPRA	1	59,8	59,8
Caja de 100 Banderas de color Rojo para replanteo, longitud mástil 53 cm, bandera 9x6,5 cm. grosor Z alambre aprox. 1,4mm	COMPRA	1	59,8	59,8
Arandela acero blanca diámetro 25 mm para clavos tipo SC060, bolsa 100 arandelas	COMPRA	1	12,54	12,54
Hito Feno resina color rojo, (blanco, amarillo opcional), tamaño 115 mm de base x 120 mm altura con anclaje de 500 mm, caja de 10 unidades	COMPRA	1	203,78	203,78
Tijera de poda cortarramas T-Rex 765 mm, Hoja de 67 mm Bypass Tijeras con Doble Gear Drive	COMPRA	15	27	405
TIJERA PODAR 2 MANOS CORTE 30MM 60CM LONGITUD P16-60F BAHCO	COMPRA	15	63,36	950,4
Tijera de Podar Electrica - 7.2 V - Lithium Batterie	COMPRA	15	34,96	524,4

NOMBRE: Fernández Layos de Mer
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2F3C4EFFFF6C1EA74DB4
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller
 FECHA DE FIRMA: 15/05/2019
 HASH DEL CERTIFICADO: BC04586462C07BC73E928BFBFA737E0E163E7A86F



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Tijeras para setos 540, robustas tijeras de jardín para podar arbustos, 54 cm, cuchillas con afilado ondulado	COMPRA	15	27,17	407,55
HOZ GALICIA CON MANGO Nº 3 AYUMA	COMPRA	15	9,95	149,25
Vara madera de castaño 2,7 M	COMPRA	30	8,5	255
Cesta mimbre 2 tapas	COMPRA	15	27,95	419,25
Cesta Castaño Asa Rustica talla M	COMPRA	15	21	315
Navaja RUI 19127 SEGURIDAD Negra. C/Funda.Hoja:9cm	COMPRA	15	23,4	351
Desgranadora Electrica Molino de Maiz Doble - 1100W - 2 Espigas - Mader Garden	COMPRA	1	166,11	166,11
Cribas	COMPRA	15	15,41	231,15
trazadores	COMPRA	15	2,23	33,45
Rodillo alisador	COMPRA	2	82,88	165,76
Scotts Miracle-Gro 016055 - Esparcidor (rotatorio)		1	40,42	40,42
Raederas hormigon mgo.metálico 400x150	COMPRA	15	24,8	372
Desbrozadora de 2,0kW con STIHL ErgoStart FS 260 C-E, AutoCut 46-2	COMPRA	3	749	2247
Sopladora BG 86 C-E	COMPRA	3	369	1107
Frutos y semillas de especies forestales. Piñas y piñones de pino piñonero. Miera extraída, pinares resinados por diferentes métodos. Esparto, mimbre, y otros productos vegetales para elaboración de artesanías, brezos, materiales ornamentales de floristerías, plantas aromáticas, condimentarias y medicinales	COMPRA			3000
TOTAL				18.020,52

ITINERARIO 4 - OBRA CIVIL CON NUEVAS TECNOLOGÍAS

DOS EDICIONES

UNIDADES	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA	PRECIO	TOTAL
30,00	PALA	10,95	328,50
30,00	PICO	20,49	614,70
10,00	PICO GRANDE	35,99	359,90
30,00	MAZO	14,95	448,50
10,00	MAZA GRANDE	39,99	399,90
30,00	CUÑA	7,99	239,70
30,00	PALETAS	10,75	322,50
30,00	SIERRA	14,95	448,50
30,00	TENAZAS	6,95	208,50
30,00	MARTILLO	14,95	448,50
30,00	PALETA MOD. MADRID	7,95	238,50
30,00	LLANA LISA	9,45	283,50
30,00	LLANA DENTADA	8,38	251,40
14,00	CARRETILLA	25,50	357,00
30,00	CINTA MÉTRICA	6,70	201,00
30,00	NIVEL	14,90	447,00
30,00	SIERRA ARCO 30mm	7,95	238,50
16,00	PLOMADA	3,45	55,20
16,00	ESCUADRA	6,85	109,60
12,00	GAVETA DE GOMA	4,95	59,40

HASH DEL CERTIFICADO:
 BC04586462C07BC73E928BFBFA737E0E163E7A86F
 FECHA DE FIRMA:
 15/05/2019

PUESTO DE TRABAJO:
 Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller

NOMBRE:
 Juan Carlos Fernández Layos de Mer

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDO2F3C4EFFFF6C1EA74DB4



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

16,00	CORTAFRIOS	8,00	128,00
3,00	HORMIGONERA ELÉCTRICA	1.150,00	3.450,00
10,00	MARTILLO PERFORADOR	239,95	2.399,50
2,00	MAQUINILLO ELEVADOR	210,72	421,44
1,00	TRASPALETA ELÉCTRICA	1.736,73	1.736,73
4,00	MESA DE CORTE	1.062,70	4.250,80
3,00	GRUPO ELECTRÓGENO ALQUILER	3.426,00	
2,00	HIDROLIMPIADORA	449,00	898,00
16,00	BALIZA DE SEÑALIZACIÓN	6,43	102,88
20,00	CONO SEÑALIZACIÓN	3,87	77,40
10,00	CINTA SEÑALIZAR	2,81	28,10
30,00	GAFA ANTIEMPAÑAMIENTO	1,09	32,70
30,00	CASCO	4,36	130,80
30,00	GUANTES	2,97	89,10
30,00	CALZADO DE SEGURIDAD	18,49	554,70
30,00	ROPA DE TRABAJO (PANTALON, CAMISETA, SUDADERA)	29,83	894,90
30,00	PROTECTORES AUDITIVOS	8,47	254,10
30,00	PROTECCIÓN VÍAS RESPIRATORIAS	2,59	77,70
30,00	RODILLERA	14,89	446,70
30,00	CHALECO REFLECTANTE	3,57	107,10
30,00	CINTURÓN Y ARNES DE SEGURIDAD	16,10	483,00
	MATERIAL CONSTRUCCIÓN CONSUMIBLE (CEMENTO, YESO, GRAVA, ...)		3.000,00
	TOTAL		35.901,95

ITINERARIO 5 - ENERGIAS RENOVABLES

UNIDADES	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA	PRECIO	TOTAL
15,00	LLAVE INGLESA	14,55	218,25
15,00	LLAVE GRIFA	42,95	644,25
15,00	SIERRA	14,95	224,25
15,00	TENAZAS	6,95	104,25
15,00	CORTATUBOS	19,95	299,25
5,00	SOLETE	58,32	291,60
6,00	ELECTRODOS	6,46	38,76
8,00	CURVATUBOS	69,00	552,00
15,00	TENAZA CORTACHAPAS	14,95	224,25
8,00	CIZALLA	31,95	255,60
15,00	MORDAZA	7,95	119,25
15,00	ABOCINADOR	32,70	490,50
15,00	LLAVE DE LAVABO	7,95	119,25
4,00	TALADRO PERCUTOR	441,00	1.764,00
8,00	PALA	10,95	87,60
8,00	MAZO	14,95	119,60
3,00	CARRETILLA	25,50	76,50
15,00	CINTA MÉTRICA	6,70	100,50
1,00	GRUPO ELECTRÓGENO ALQUILER	3.426,00	3.426,00
15,00	NIVEL	14,90	223,50
3,00	Módulo fotovoltaico 150 Wp	242,80	728,40
3,00	ACUMULADOR. ESTACIONAL CSB 12V	230,00	690,00
2,00	Cuadro con automático + conmutador	204,35	408,70
15,00	DESTORNILLADOR	11,95	179,25
4,00	INCLINÓMETRO	177,00	708,00
15,00	ALICATE	12,40	186,00
15,00	ALICATE DE CORTE	5,25	78,75
15,00	ALICATE DE PUNTA	6,85	102,75
2,00	MAQUINILLO ELEVADOR	210,72	421,44
1,00	MESA DE CORTE	1.062,70	1.062,70
16,00	BALIZA DE SEÑALIZACIÓN	6,43	102,88
20,00	CONO SEÑALIZACIÓN	3,87	77,40
10,00	CINTA SEÑALIZAR	2,81	28,10

FECHA DE FIRMA: 15/05/2019
 HASH DEL CERTIFICADO: BC04566462C07BC73E928BFBFA737E0E163E7A86F

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller

NOMBRE: Juan Carlos Fernández Layos de Mer
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2F3C4EFFFF6C1EA74DB4



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

15,00	Gafa antiempañamiento	1,09	16,35
15,00	Casco	4,36	65,40
15,00	Guantes	2,97	44,55
15,00	Calzado de seguridad	18,49	277,35
15,00	Ropa de trabajo (pantalón, camiseta, sudadera)	29,83	447,45
15,00	Protectores auditivos	8,47	127,05
15,00	Protección vías respiratorias	2,59	38,85
15,00	Rodillera	14,89	223,35
15,00	Chaleco reflectante	3,57	53,55
15,00	Cinturón y arnés de seguridad	16,10	241,50
	MATERIAL CONSTRUCCIÓN CONSUMIBLE (CABLE, CLEMAS, ...)		3.000,00
		TOTAL	18.688,93

NOMBRE: Fernández Layos de Mer
Juan Carlos

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Programas de Empleo y Escuela Taller

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2F3C4EFFFF6C1EA74DB4

FECHA DE FIRMA:
13/05/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
BC04586462C07BC73E928BFBA737E0E163E7A86F